



F1. 28

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-00321 00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría, se reprograma nuevamente la fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20512777, se señala la hora de las **8:00 AM** del día 28_ del mes **octubre** del año **2020**.

Comuníquesele al secuestre designado sociedad LA CÚPULA INMOBILIARIA SAS quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia según acta obrante en los documentos, ya sea de manera virtual o telefónica (artículo 7 del Decreto 806 de 2020).

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará a cabo la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Diligenciado, devuélvase al Juzgado de origen.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **84** fijado hoy **17/09/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breaky
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ac4cd76d960a0a7b56259e2a764c8075c522532604e04442a7eed03610ee8**
Documento generado en 16/09/2020 02:06:26 p.m.